



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

422

2007/3/310

pb

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, U 5 MAR. 2007

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balasto natural, ubicado en el padrón N° 739 (P) de la 16ª Sección Catastral Rural del Departamento de Canelones.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad de esta Secretaría de Estado estima necesario la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

II) Que el material a extraer será utilizado para la ejecución de las capas de sub-base y base granular de la obra "Licitación C/25 - Ruta 102 Tramo: Ruta 101 - Ruta 8", a cargo de la empresa Construcciones Viales y Civiles S.A.-

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.---

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320

URA

de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de balasto natural, ubicado en el padrón N° 739 (P) de la 16ª Sección Catastral Rural del Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Ricardo Urioste Soneira. ---

2°.- Autorízase la extracción de dicho material el que será utilizado para la ejecución de las capas de sub-base y base granular de la obra "Licitación C/25 - Ruta 102 Tramo: Ruta 101 - Ruta 8", a cargo de la empresa Construcciones Viales y Civiles S.A.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.-----




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República